Expediente: **1512/11-A2**
Carátula: **IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO C/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL RECONOCIMIENTO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ PAZ, SEBASTIAN-DEMANDADO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CODEMANDADO 2
90000000000 - CNA ART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
20228779920 - IBAÑEZ, SEGUNDO BARTOLO-ACTOR
90000000000 - GOMEZ PAZ, JORGE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1512/11-A2

H105016058742

JUICIO: IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO c/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL RECONOCIMIENTO - EXPTE. N° 1512/11-A2 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba testimonial con reconocimiento.

II. Respecto al cuestionario propuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10 del CPL y en virtud de lo previsto en el art. 94 de igual digesto procesal, el magistrado dispuso:

a) Rechazar la pregunta N° 2 por cuanto no versa sobre una cuestión controvertida.

III. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas **el día 22/04/2026 a horas 08.00**, para que tenga lugar el examen del siguiente testigo: **Ricardo José Riva Roy,** domicilio Laprida 530, local 9 de esta ciudad. (galeno).

IV. La audiencia se celebrará de forma íntegramente remota a través de la plataforma ZOOM, participando por este medio el testigo, los letrados, el audiencista y funcionario a cargo de esta oficina.

El testigo citado deberá conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

El Sr. Riva Roy deberá permanecer solo en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán analizados por esta oficina con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último, hago saber que la audiencia podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

V. El código para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el siguiente **ID de reunion:** 875 1564 6816 - **Link:** https://us02web.zoom.us/j/87515646816

Deberán entrar con cinco minutos de antelación al horario indicado.

VI. A los fines de la notificación del testigo citado, dispongo librar oficio a la Policía, haciendo saber que deberá notificar al testigo con una antelación no menor a los DOS DIAS de la fecha de audiencia fijada. 1512/11-A2 ACB

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.